



DECRETO

CONVOCATORIA A LOS MIEMBROS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE JÓDAR (JAÉN)” TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Expte. n° 1639/2024.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”

Visto el expediente tramitado para el citado contrato, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6. d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar la Mesa de Contratación, para el próximo día **29 de agosto de 2024, a las 12:00 horas**, para la apertura y calificación de la documentación presentada para el Contrato de obra denominado “REHABILITACIÓN INTEGRAL MERCADO DE ABASTOS EN EL MUNICIPIO DE JÓDAR (JAÉN)”, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria. Se procederá a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO**, que contiene la **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA**.

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. José Padilla Romera, Concejal de Economía, Hacienda, Personal y Deportes del Ayuntamiento de Jódar.

- **1º Vocal:** Dña. Carmen García Contreras, Secretaria Acctal. del Ayuntamiento de Jódar.

- **2º Vocal:** D. Miguel Ángel Yanes Puga, Interventora Acctal. del Ayuntamiento de Jódar

- **3º Vocal:** D. Manuel Ojeda Rozas, Arquitecto del Ayuntamiento de Jódar.

- **Secretaría de la Mesa de Contratación:** Dña. María de los Reyes Martínez Ortiz, administrativa del Ayuntamiento de Jódar.

Gestor O.A. D. Sergio Cubero León, Técnico en Informática y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Jódar.

TERCERO.- Dar traslado de este Decreto a los interesados/as, indicándoles que la reunión de la Mesa de Contratación, se celebrará en Salón de Plenos de éste Ayuntamiento de Jódar, sito en Plaza de España, nº 1, 2ª planta, para su conocimiento y efectos.

En Jódar, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

